

SIGUE al Despacho de la señora Juez el presente proceso junto con el trabajo de liquidación y partición presentada por el togado autorizado. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2013-00004-00

Contratación, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. 509 del C.G.P., este despacho fija como fecha y hora para la realización de la lectura de la sentencia dentro del presente trámite sucesoral, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 5 DE MARZO DE 2024 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 6 DE MARZO DE 2024

LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA